CGSS
Comercio #11

FALTA DE CELO Y ACTIVIDAD DEL PROF. PEDRO R. SANTOS

En el pueblo de Sabana del Palmar a los diez dias del mes de Abril de mil ochocientos sesenta y seis años, reunidos los Señores que componen la Junta de Instrucción Primaria a saber: Alcalde Presidente Dn. Luis Gornila, vocales el Señor Cura Párroco Dn. José Espina, Dn. Juan Bautista Carmona, Dn. Julián Colón, Dn. José Teodoro Pérez, Síndico Dn. José Perez y el que suscribe en su caracter de vocal Secretario, faltando el vocal Dn. Braulio Vázquez por motivos que se ignoran, con el objeto de llenar el acuerdo mensual sobre la aplicación y adelanto de los niños que corren bajo la dirección del profesor Dn. Pedro Regalado Santos.

En su consecuencia dicho Sor Presidente abiendo manifestado que no habiendose celebrado la sesión respecto al particular desde Noviembre hasta la fecha, que seria muy bueno trasladarse esta Junta a la casa del profesor y convenserse por si misma de los adelantos que hayan tenido los niños en el transcurso de ese periodo lo cual verificado asi tuvo lugar un examen practico, en el que, si bien se distinguieron algunos que otros niños, hubo que notarse con sentimiento el atraso de la generalidad, sobre todo en Lectura y Cuentas, falta que a deducir por los hechos anteriores, era debida al poco celo y poca actividad del profesor

Santos, y en tal estado de cosas la Junta que suscribe amante como la primera de llevar a cabo ese importante ramo, del que pende la felisidad de la juventud, creyó conveniente amonestar al significado profesor para en lo sucesivo, haciéndole entender su sagrada misión. y el deber que tiene contraido con el Superior Gobierno y con este pueblo que sacrificaba sus recursos, no para verlos esterilizados y si para recoger el fruto que era y es de esperar: previniendole al propio tiempo que sin pretesto ni escusa alguna, estaba en el caso de concurrir los domingos y dias de fiesta acompañados de sus discípulos a la misa mayor, que era presiso que tambien les inculcara los principios de buena urbanidad, supuesto de que huvo que notarse en el acto del examen costumbres imperdonables, que desde luego revelaban una mala idea del profesor y un respecto inadmisible.

Cumpliendo la Junta también con lo prevenido en las disposisiones que rigen sobre tan importante materia ordenó al Director que todos los meses diese cuenta detallada de los niños pobres existentes en la escuela, con espresión de las faltas a ella y de los adelantos de cada uno, para en su vista resolver lo más conveniente, y por último despúes de haberse nombrado al Señor Cura Parroco para la inspección diria, durante el presente mes y de haberse acordado la conveniencia de practic ar igual examen todos los

dias primeros, y de que se elevara copia de este acuerdo al Presidente de la Junta Superior del Ramo se dió por terminado el acto que firmaron los concurrentes conmigo el vocal Secretario que certifico.

Luis Gornila

José Espina

José Perez

José T. Pérez